

**Circular**  
**VM-A-DRH-08-049-2020**

Para: Funcionarios del Ministerio de Educación Pública.

De: Yaxinia Díaz Mendoza, Directora de Recursos Humanos.

Asunto: **Políticas para la eliminación del correo electrónico institucional de personas próximas a jubilarse o pensionarse.**

Fecha: 21 de agosto del 2020.

Estimados funcionarios:

La Dirección de Recursos Humanos informa que a partir del primero de setiembre de 2020 se aplicará de manera automática un mecanismo para la eliminación de las cuentas de correo institucionales de aquellas personas que se acogen a su pensión o jubilación.

De esta manera, cumplidos tres meses a partir de la fecha en que la persona que se acogió a su pensión o jubilación se procederá con la eliminación del correo electrónico institucional. Lo anterior con el fin de permitir la conclusión de diversos trámites para los que es necesario el uso del correo ministerial.

Una vez transcurridos los tres meses y –en caso de ser requerido- el Departamento de Gestión de Trámites y Servicios solicitará un correo alternativo para comunicarse con la persona exfuncionaria.

Asimismo, se exhorta a todos quienes laboran en atención al público en Oficinas Centrales o Direcciones Regionales de Educación y deban gestionar trámites relacionados con personas que ya no forman parte del Ministerio, a hacerlo mediante el correo electrónico que la persona autorice como canal de notificación.

Saludos cordiales.

Elaborada por: Pauleth Hidalgo Corrales, profesional Unidad de Gestión de la Calidad.  
Jesús Mora Rodríguez, DRH\_Comunicaciones.

Avalada por: Nancy Morales Corrales, Jefatura Departamento de Gestión de Trámites y Servicios.  
Julio Barrantes Zamora, Subdirector de Recursos Humanos.

Revisada por: Luis Soto Trujillo, coordinador Unidad de Gestión de la Calidad.

Cc: ⇒ José Sandí Zúñiga, Director de Informática de Gestión.  
Archivo

**“Educar para una nueva ciudadanía”** Rige a partir del 10 de setiembre de 2018

San José, Paseo Colón. Edificio Rofas, 4to piso.